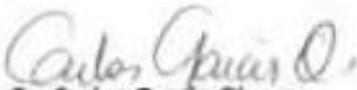


**INFORME ANUAL DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:**  
**COMPAÑÍA ANONIMA EN PREDIOS RUSTICOS**  
**AGRICOLA INDSUTRIAL CARMELA S. A.**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de AGRICOLA INDUSTRIAL CARMELA S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúpleme informar que la empresa al cierre del 2016 no mantenía trabajadores en relación de dependencia, y la compañía si ha cumplido con todas sus obligaciones laborales vigentes.
7. En el anexo adjunto se acompañan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre del 2016, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

Atentamente,



Ec. Carlos García Olvera

COMISARIO

C.C. 0909982225

15.03.2017